



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0269 DE**

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

18 ENE 2017

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 3751 del 29 junio de 2016, se prorrogó el nombramiento con carácter provisional a la señora **JEINY ROCÍO PERALTA ÁVILA**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 01 de agosto de 2016.

Que el cargo en el cual fue nombrada la señora **JEINY ROCÍO PERALTA ÁVILA** se encuentra en vacancia definitiva.

Que de acuerdo con Circular Conjunta No. 32 del 03 de agosto de 2012, expedida por el Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, "*situaciones como la declaratoria de inexecutable de los Actos Legislativos Nos. 01 de 2008 o 04 de 2011 o vencimiento del término de duración del. Nombramiento provisional o el de su prorrogación no son motivos suficientes para el retiro del personal provisional, en cuanto esta situación no está consagrada como causal de retiro del servicio de estos empleados*".

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho a la señora **JEINY ROCÍO PERALTA ÁVILA** hasta por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** el nombramiento provisional a la señora **JEINY ROCÍO PERALTA ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.765.758, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2017, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

18 ENE 2017

  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

JRV / MPMP / CNT / ABU CBV51